PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
02 JUN 2022
Hora 1:28 p.m.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA OFICINA DEL DELEGADO

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2022/089

Chihuahua, Chih., a 24 de Mayo del 2022

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SECRETARIO
PRESENTE.-

Recibí
Laura Chacon
31/05/22

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"PASO A DESNIVEL UBICADO EN EL KM 225+850 DE LA CARRETERA GÓMEZ PALACIO - JIMENEZ, SENTIDO DIRECTO, EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH."**, ubicado en el Municipio Jimenez, Estado de Chihuahua, presentada mediante el tramite SEMARNAT -04-006 de fecha de 12 de Mayo del 2022 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día **17 de Mayo del 2022**, con No. de Bitácora **08/DC-0458/05/22** y,

C O N S I D E R A N D O:

I. Que el **17 de Mayo del 2022** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **"PASO A DESNIVEL UBICADO EN EL KM 225+850 DE LA CARRETERA GOMEZ PALACIO - JIMENEZ, SENTIDO DIRECTO, EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH."**, ubicado en el Municipio Jimenez, Estado de Chihuahua.

II. Que el proyecto consiste en la Ampliación de la carretera mediante paso desnivel para bridar continuidad de la autopista, la estructura contara con tres claros de 32.0 m de longitud cada uno, un ancho de corona de 11.80 m para alojar dos carriles de circulación y acotamientos laterales, asi como guarnición y parapetos, contara con una longitud total de 600 m, pavimentado a base de carpeta de concreto asfáltico, incluye la colocación de

señalamiento vertical y horizontal necesaria para su correcta operación, en las siguientes coordenadas:

Coordenada central	
Este	Norte
513451.00 m	2997334.00 m
Inicio Puntos 1 y 2	
Este	Norte
513709.00 m	2997140.00 m
513702.00 m	2997131.00 m
Final Puntos 3 y 4	
513220.00 m	2997520.00 m
513213.00 m	2997511.00 m

III. Que las actividades de rehabilitación se realizaran dentro del derecho de vía de la carretera y no será necesaria la remoción de vegetación y no se causaran impactos ambientales significativos o relevantes.

IV. Que las actividades de rehabilitación se realizaran dentro del derecho de vía de la carretera y no será necesaria la remoción de vegetación y no se causaran impactos ambientales significativos o relevantes.

V. Que en base a la información presentada, la carretera fu construida antes del año 1976 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

VI. Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán

exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **"PASO A DESNIVEL UBICADO EN EL KM 225+850 DE LA CARRETERA GOMEZ PALACIO - JIMENEZ, SENTIDO DIRECTO, EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH."**, cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Delegación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el tramite SEMARNAT -04-006 de fecha de 24 de Marzo de 2022 mediante el cual se ingresó el Proyecto, **"PASO A DESNIVEL UBICADO EN EL KM 225+850 DE LA CARRETERA GÓMEZ PALACIO - JIMENEZ, SENTIDO DIRECTO, EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH."**, el cual fue presentado por la **Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado.** , a través de su Secretario el **Arq. Carlos Aguilar García.**

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto **"PASO A DESNIVEL UBICADO EN EL KM 225+850 DE LA CARRETERA GÓMEZ PALACIO - JIMENEZ, SENTIDO DIRECTO, EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH.".**

TERCERO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución ala **Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SG.IR.08-2022/089

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 Y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Rios, Jefe de la Unidad de Servicios Forestales y de Suelo".

DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Ing. Gustavo A. Heredia Sapien.- Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

08/DC-0458/05/22
17/05/2022

MDR/GAHS/RAMC/JAAT